

INFORME DE COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE SOLURBANA S.A.

Ante la designación y nombramiento de Comisario por parte de la junta General de Accionistas de la compañía SOLURBANA S.A. según faculta el Art. 31 y 276 de la Ley de Compañías; presento a continuación el informe correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2011, según las disposiciones dadas en la resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el RO 44 el 13 de Octubre de 1992.

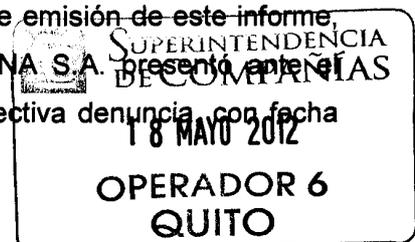
Según las disposiciones impartidas por la Superintendencia de Compañías en su Art. 279, El Comisario es responsable de velar por que la administración de la compañía se ajuste a las normas de una buena administración.

Considerando lo expuesto, hemos recibido por parte de la administración el Balance General y Estado de Resultados de la compañía, así como mayores y diarios generales. Se ha revisado la estructura social y la documentación societaria por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre del 2011; cuyos resultados expongo a continuación.

La Administración de la compañía, según mi opinión, ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aprobadas por la Junta General de Accionistas y el Directorio, ha cumplido además con los objetivos operacionales propuestos por la Administración de la misma a inicios del período económico en revisión.

Las Actas de Junta General de Accionistas celebradas en el año 2011, el Libro Talonario de Acciones, el Libro de Acciones y Accionistas, la carpeta con las cartas de cesiones de accionistas, y las respectivas cartas de notificación a la Superintendencia de Compañías, se encuentran extraviados hasta la fecha de emisión de este informe, al respecto, el señor Representante Legal de SOLURBANA S.A. presentó ante el Juzgado Cuarto de Contravenciones de Pichincha, la respectiva denuncia con fecha 01 de Febrero de 2012.

A la fecha de este informe se han emitido nuevas acciones y el libro de actas y acciones.



La custodia de los libros contables, bienes y valores de la compañía son tratados conforme con los procedimientos de control interno, mas debo recalcar que el mantenimiento y conservación de los archivos y procedimientos es responsabilidad de la Administración y sus directivos, mi trabajo se limita a su revisión y emisión de mi opinión acerca de su adecuado mantenimiento, en el proceso de revisión se han emitido ciertas observaciones para mejorar el sistema de control interno y normas para el adecuado mantenimiento de éstos libros.

Una vez realizadas las revisiones y pruebas a los Estados Financieros y demás libros contables, puedo manifestar que no se ha encontrado evidencia significativa de errores u omisiones y se han seguido los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados vigentes en nuestro país.

Los Estados Financieros revisados, presentan pérdida durante el ejercicio económico 2011, la administración manifiesta que se tomarán los correctivos para que en el siguiente período no vuelvan a presentarse y que tienen varios proyectos a realizarse y que están por concluir, mismos que darán utilidades en el 2012.

En el tema tributario, se han revisado las declaraciones mensuales de Impuesto al Valor Agregado y retenciones de IVA, así como las declaraciones de retenciones de Impuesto a la Renta, verificando que SOLURBANA S.A. realiza sus declaraciones sin incurrir en retrasos que generen Intereses y Multas tributarias.

SOLURBANA S.A. ha contratado los servicios de Ing. Janeth Torres Z. mismos que han presentado un informe con salvedades por el ejercicio económico 2011.

Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's)

De acuerdo con la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre de 2008, emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, se estableció el siguiente cronograma de

aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de dicha entidad:

- Aplicaran a partir del 1 de Enero de 2010: Las Compañías y los entes sujetos regulados por la ley del Mercado de Valores, así como todas las empresas que ejercen actividades de Auditoría Externa.
- Se establece el año 2009 como fecha de transición, para tal efecto este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, a partir del ejercicio económico 2009.
- Como parte del proceso de transición, las compañías prepararan obligatoriamente hasta marzo de 2010 un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos lo siguiente:
 - Un plan de capacitación.
 - El respectivo plan de implementación.
 - La fecha de diagnóstico de los principales impactos en la Compañía.
- Esta información deberá ser aprobada por el apoderado de las compañías extranjeras que ejerzan actividades en el país.
- Adicionalmente, se deberá preparar, para las fechas de transición, estados financieros comparativos con especial atención en :
 - Conciliaciones entre el patrimonio neto de acuerdo a Normas Ecuatorianas de Contabilidad y de acuerdo con las NIIF, al 1 de Enero y al 31 de Diciembre.
 - Conciliaciones entre el estado de resultados de acuerdo a Normas Ecuatorianas de Contabilidad y de acuerdo con las NIIF del 2010.
 - Explicar cualquier ajuste material, si lo hubiera al estado de flujos de efectivo del 2010, previamente presentado bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

SOLURBANA S.A. se encuentra en el tercer grupo de empresas, por lo que durante este ejercicio deberá cumplir con la normativa legal vigente al respecto.

A continuación se presentan los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2011.

BALANCE GENERAL

ACTIVOS

ACTIVO CORRIENTE

CAJA BANCOS	-12.132,62
CLIENTES	262.589,27
CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS	3.240,87
CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	303,18
IMPUESTOS ANTICIPADOS	15.313,15
ANTICIPOS A LIQUIDAR	154.342,14
CUENTAS POR COBRAR	268.509,27
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	692.165,26

ACTIVO FIJO

NO DEPRECIABLE	355.000,00
DEPRECIABLE	18.296,88
DEPRECIACION ACUMULADA	-3.600,99
TOTAL ACTIVO FIJO	369.695,89

OTROS ACTIVOS

Inversiones en Derechos Fiduciarios	4.509.833,37
-------------------------------------	--------------

TOTAL DE ACTIVOS

5.571.694,52

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

PROVEEDORES	-355.423,83
PRESTAMISTAS	-3.275.747,70
ACCIONISTAS	-3.500,00
FONDOS A LIQUIDAR	-509.724,19
OBLIGACIONES SOCIALES	-11.821,97
OBLIGACIONES FISCALES	-6.015,53
TOTAL PASIVO CORRIENTE	-4.162.233,22

PASIVO A LARGO PLAZO

PRESTAMISTAS -1.290.000,00

TOTAL PASIVO -5.452.233,22

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL -800,00

APORTES FUTURA CAPITALIZACION -212.527,33

RESERVAS -11.240,33

RESULTADOS ACUMULADOS 53.936,10

RESULTADO DEL EJERCICIO 51.170,26

TOTAL PATRIMONIO -119.461,30

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO -5.571.694,52

ESTADO DE RESULTADOS**INGRESOS**

VENTAS TARIFA 12% -291.197,26

COSTO DE VENTAS 136.755,10

UTILIDAD BRUTA EN VENTAS -154.442,16

GASTOS**ADMINISTRATIVOS**

SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES 198.641,0

GENERALES 117.729,9

FINANCIEROS 1.597,1

TOTAL GASTOS 317.968,0

OTROS INGRESOS Y GASTOS

OTRAS RENTAS GRAVADAS -129.147,80

OTROS GASTOS DEDUCIBLES 16.792,24

NETO OTROS GASTOS -112.355,56

PERDIDA DEL EJERCICIO 51.170,26

Es necesario manifestar que se ha recibido total colaboración e información por parte de los administradores de la empresa, para la realización de este informe, por lo que puedo expresar que los registros contables y sus procedimientos aplicados se ajustan a los Principios Contables de General Aplicación y a la legislación vigente.

Para el cumplimiento de las funciones de comisario principal se ha seguido lo expresado en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Quito, mayo 05 de 2012

Teresa Benalcázar
Teresa Benalcázar
COMISARIO PRINCIPAL

